



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20 DEL CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017
SAN PEDRO DE ATACAMA**

Preside:

Sr. Aliro Catur Zuleta

Concejales Asistentes:

Sra. Marcela Ramos Colque
Sra. María Teresa Véliz Guerra
Sr. Humberto Argandoña Catur
Sr. Nazario Tito Condori
Sr. Manuel Cortés Mora
Sr. Ricardo Vilca Solis

Secretaria Municipal:

Srta. Roxana Aranda Caru

Vecinos y Funcionarios Presentes:

- Alex Valdivia Calderón
- Karina Chayle Cruz
- Naira Morales
- Johana Casanova
- Javier Alamos
- Gabriela Aliste
- Jeremy Urquieta Soza
- Marlene Zuleta
- Daniel Cortez
- Domingo Avalos

Se abre la sesión en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la comuna, siendo las 15:12 horas del 14 de Diciembre de 2017, en el Salón de Reuniones del municipio.

Tabla

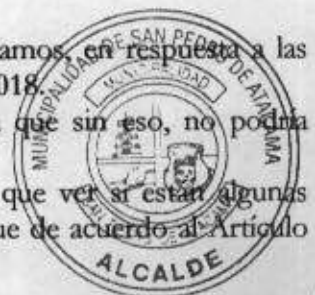
- 1.- **Pronunciamiento Aprobación Proyecto Presupuesto 2018, incluyendo Salud y Educación**
- 2.- **Pronunciamiento de Priorización Plan de Inversión 2018**
- 3.- **Pronunciamiento Funciones y Objetivos Honorarios Item 2103003**

1.- PRONUNCIAMIENTO APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO 2018, INCLUYENDO SALUD Y EDUCACION

PRESIDENTE: Procede a hacer entrega de un Informe a la Concejala Ramos, en respuesta a las observaciones que ella como Concejala había hecho al proyecto Presupuesto 2018.

CONCEJALA RAMOS: Indica que necesita leer primero el Informe, ya que sin eso, no podría aprobar el presupuesto.

CONCEJALA VELIZ: Antes de comenzar, indica la Concejala, que hay que ver si están algunas cosas que se tienen que considerar para aprobar este Presupuesto, e indica que de acuerdo al Artículo





81, necesita el Informe del Director de Control, quien es el asesor directo del Concejo, que da cuenta del Presupuesto y el debido financiamiento que este tenga, y de acuerdo al Artículo 82, necesita el acta o el Informe que da cuenta del trabajo que se realizó con el COSOC en materias correspondientes a ello y que están definidas en la Ley 20.500, y también dice, que echó de menos los lineamientos del PLADECO, que no están para efecto de haber desarrollado un trabajo con el del Presupuesto, porque éste, está directamente relacionado con el PLADECO, sin estas tres cosas, que son fundamentales, no se puede, siquiera iniciar las conversaciones en torno a este tema.

PRESIDENTE: Indica haber enviado el Presupuesto el 25 de Octubre, como tenía que hacerlo y señala que los Concejales tenían todo el derecho a formar una Comisión y hacer las observaciones o solicitar lo que están solicitando en este momento, hasta un día antes del 15, hoy en día, el plazo ya está expirado, no hicieron la Comisión, por lo que lo único que le queda a él, en este momento es solicitar el pronunciamiento del Concejo, para la aprobación o rechazo de éste.

CONCEJALA VELIZ: Reitera y le insiste al Alcalde, y que si lo tiene a bien, le puede leer el artículo en el cual establece claramente, que si éste proyecto de Presupuesto no fue aprobado y trabajado por el COSOC, ellos como Concejales no pueden aprobar el presupuesto.

GABRIELA ALISTE: Dice que el 27 de Octubre se le entregó al COSOC, se hizo una sesión extraordinaria y se procedió a hacer entrega de este, y se convocó a una reunión la semana pasada, pero no hubo quórum, por lo tanto, no se pudo realizar.

CONCEJALA VELIZ: Dice que a ellos les presentaron el Presupuesto el día 15 de Octubre, cuando debiera haber sido la primera semana, según lo indica la Ley, pero no importa a lo mejor el tiempo de desfase no es tanto, pero hay un detalle, las reuniones del COSOC, han sido muy seguidas, y señala que cuando ella les preguntó a los consejeros, se dio cuenta que se hizo el mismo procedimiento que se hizo con el Concejo, es decir, se les entregó un Pendrive y asumieron que conocían el Presupuesto, pero la Ley dice que se tiene que “trabajar”, con el COSOC, porqué ?, porque ellos tienen directa injerencia de acuerdo a la Ley 20.500, en la inversión que se vaya a hacer en la comuna, en los planes de mejoramiento, por eso es que se necesita y se requiere que éste presupuesto haya sido trabajado con el COSOC.

ASESOR JURIDICO: Señala que si, que la Concejala tiene razón, el COSOC, tiene directa injerencia en el presupuesto, pero las observaciones se las tienen que hacer llegar directamente al Concejo, y es éste organismo a través de las Comisiones, quien se las debe hacer llegar al Alcalde, pero según tiene entendido, no hay una Comisión directa entre el municipio y el COSOC, para ver el tema de presupuesto, si se le informa pero el Cosoc se dirige al Concejo Municipal, es más si se revisa el artículo 82, que dice que si el Concejo aprueba el presupuesto, tiene que tener las observaciones del COSOC, si estas existieran.

CONCEJALA RAMOS: Dice que tal y como lo dice la Concejala Véliz, el Artículo 81, dice claramente que es Control quien debe explicar al Concejo, si existe o no déficit en el Presupuesto y si hay alguna observación en éste.

ASESOR JURIDICO: Señala que Control hizo una entrega, hace dos sesiones atrás de un Informe.

CONCEJALA VELIZ: Dice que sí, que efectivamente hizo entrega de un Informe, que era el Informe Trimestral, que no tiene nada que ver con lo que se está hablando ahora, y señala además, que el asesor directo del Concejo no es el señor Jeremy Urquieta, sino el Director de Control, y como Control debiera haber entregado al Alcalde un Informe, en el cual se señale que este Presupuesto está debidamente respaldado, que no existe déficit, ese Informe no está, además insiste en que cuando el Alcalde les entregó el presupuesto en el mes de Octubre, lo que ellos tenían que hacer es revisar los antecedentes y que cuando, él como Alcalde los citara, ellos debieran hacer presente las observaciones a éste, pero los que asesoran directamente al Alcalde en torno a todo esto que se está hablando, son los funcionarios, la función del Concejal es la fiscalización, y es ese rol el que muchos no conocen, o no conocen.

ASESOR JURIDICO: Señala que según la jurisprudencia administrativa, cuando se habla de observaciones y modificaciones, se hacen a través de comisiones financieras, y eso, ellos como





Concejales no hicieron, por lo que no pueden, hoy día, cuando se va a someter a votación, hacerlas, que está de acuerdo que a lo mejor falten algunos documentos, pero las observaciones se hacen a través de comisiones y hoy no es la instancia de hacer modificaciones, hoy solo se aprueba o se rechaza.

CONCEJALA VELIZ: Insiste, hay dos documentos que no están y un tercero que tiene ver con los lineamientos del PLADECO, ahora dice, que va agregar un elemento más y que espera que Gabriela Aliste, ponga atención porque le preocupa mucho que se estén dando este tipo de situaciones, hay que estudiar y entender y conocer, Secpla, emitió un documento que falta a la verdad, toda vez que dice que el Pladeco venció el 2015, por tanto, se puede establecer que carece de idoneidad jurídica y puede ser constitutivo de delito, porque la investidura de su cargo la lleva a ella a emitir un documento que es considerado un instrumento público, en el cual no se debe mentir, porque ella está certificando que el Pladeco venció el 2015, y se dirige al Alcalde diciendo que si busca en las Actas del Concejo, el Pladeco fue aprobado el 2012, por lo tanto, está vigente hasta el 2016, por lo que el Certificado que emitió Gabriela es falso.

ASESOR JURIDICO: Indica haber visto el Pladeco y en la portada, decía 2012-2015.

CONCEJALA VELIZ: Dice que efectivamente, en la portada aparecía así, pero un Pladeco entra en vigencia cuando se aprueba, es decir el 2012, y se dirige entonces a la señora Gabriela, haciéndole ver lo delicado del documento que emitió.

PRESIDENTE: Interviene, diciendo que una cosa es que se haya equivocado y otra muy distinta es que se diga que está mintiendo, pero en fin, ese es otro tema que se puede ver en otra sesión.

CONCEJALA VELIZ: Y dice estar agregando tres elementos, que a su parecer son graves, porque no se puede decir una cosa que no es cierta, y que no debe pasar nunca, hay que investigar, hay que conocer, informarse primero. Señala además que no es que no se hayan juntado para ver el tema del Presupuesto, porque por lo menos, ella lo trabajó, pero pensó que en los anexos, o adjuntos, podían ir los elementos que faltan, pero no es así, no están, y sin estos elementos, es imposible que se apruebe el Presupuesto y la Ley es clara, sin estos elementos no se puede aprobar, porque es previo a ellos.

PRESIDENTE: Indica que tal y como lo dijo el Abogado, esta sesión es para aprobar o rechazar el Presupuesto, por lo que ellos están en todo su derecho para aprobar o rechazar, por lo que solicita pronunciamiento.

CONCEJALA RAMOS: Dice que el documento que le acaban de entregar no le dice nada en respuesta a lo que ella había mencionado en su carta y hace mención a que la Ley también dice que en caso de aprobar el presupuesto, ellos son solidariamente responsables, y en caso de rechazar deben indicar al TER los fundamentos por los cuales no está siendo aprobado.

CONCEJALA VELIZ: Solicita que quede expresamente señalado en la presente acta, los tres puntos por los cuales ella no aprueba el Presupuesto 2018.

PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento.

ACUERDO N° 287

Se rechaza por mayoría del Concejo Municipal, cuatro votos contra tres, el presupuesto municipal año 2018, lo anterior según la siguiente votación:

Alcalde	aprueba
C. Argandoña	aprueba
C. Vilca	aprueba
C. Ramos	no aprueba
C. Cortez	no aprueba
C. Veliz	no aprueba
C. Tito	no aprueba


PRESIDENTE: En el caso de los puntos que preceden, estos no podrían tratarse, ni directamente vinculados con la aprobación del presupuesto.





Se levanta la Sesión Extraordinaria N° 20, a las 15:23 horas, en nombre de Dios y la Patria.




ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL




ALVARO CATUR ZULETA
PRESIDENTE

